

# Homologaciones Internacionales



Homologaciones Internacionales  
Guías para la Internacionalización de la Educación  
Universidad de los Llanos  
Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI

Pablo Emilio Cruz Casallas  
*Rector*

María Luisa Pinzón Rocha  
*Vicerrectora*

María Claudia Casasfranco Medellín  
*Jefe OIRI*

María Claudia Aponte González  
Catalina Cerquera Arbeláez  
Carolina Franco Arroyave  
*Autores*

C3 Education Lab  
*Diseño y Diagramación*

Vector portada creado por freepik- [www.freepik.es](http://www.freepik.es)  
Primera edición, 2020  
Villavicencio- Colombia

# GUÍAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Internacionalización del Currículo**

Internacionalización en Casa

Movilidad Académica

Gestión de la Internacionalización

# Marco Conceptual



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos, “la **homologación** es el acto académico mediante el cual, el Comité de Programa con apoyo de la Secretaría Académica reconoce los cursos aprobados por el estudiante transferido en el programa de origen. Para tal efecto, los respectivos Comités de Programa deben comparar el contenido programático, propósitos, las competencias y el número de créditos aprobados, con los correspondientes en el Plan de Estudios vigente del programa ofrecido por la Universidad de los Llanos” (Universidad de los Llanos, 2003, p. 12)

En el proceso de internacionalización, se amplía la perspectiva de las homologaciones, para incluir además de las transferencias internas y externas, los estudiantes que participan en procesos de movilidad académica nacional e internacional, doble titulación y opciones de grado flexible.

»» **Movilidad Académica:** desplazamiento físico o virtual de estudiantes entre dos instituciones para la realización de cursos, pasantías, prácticas y semestres de intercambio como estrategia para la formación integral de los estudiantes y la adquisición de competencias profesionales y ciudadanas

»» **Doble titulación:** movilidad a través de la cual el estudiante realiza un semestre o un año en el exterior, en el marco de un convenio interinstitucional, para la obtención de dos títulos de educación superior emitidos por las IES partes de convenio.

»» **Opciones de grado flexible:** actividades de movilidad internacional que pueden ser reconocidas como opción de grado en la Universidad. Estas pueden incluir pasantías, estancias de investigación, gestión de proyectos sociales, entre otras reguladas por el respectivo Consejo de Facultad.

Los procesos de homologación internacional tienen como referente el Proceso de Bolonia, con la creación del Espacio Europeo de Educación Superior donde se garantiza el reconocimiento de las cualificaciones y los períodos de formación en el extranjero desarrollados en otras instituciones de educación superior (Comisión Europea, s.f.). Esto, además de pro

mover la integración de la región a través de la cooperación universitaria, ha permitido flexibilizar las rutas formativas de los estudiantes y fomentar la adquisición de competencias globales a través de la movilidad académica, las cuales son clave para la empleabilidad y la participación ciudadana.

Así, partiendo del valor agregado que los procesos de movilidad, doble titulación y opción de grado flexible ofrecen a la formación del perfil global del estudiante, la homologación internacional debe partir de una consideración de la flexibilidad curricular que ofrecen los programas académicos, para que el estudiante determine una ruta formativa propia, que responda a su perfil, intereses, capacidades y necesidades.

Para la **homologación internacional**, como en el caso de las transferencias, se considerarán también los créditos académicos del curso a homologar, el contenido programático, los propósitos y las competencias, siendo los dos últimos de especial relevancia.

Los diseños curriculares basados en resultados de aprendizaje, facilitan los procesos de homologación internacional gracias a que permiten identificar claramente, lo que el estudiante sabe, comprende y demuestra durante y al finalizar el proceso de aprendizaje (Aponte & Calle, 2020). Considerando la diversidad cultural, de sistemas de educación superior, de modelos pedagógicos, de diseños curriculares y programáticos, vale la pena hacer énfasis entonces en el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias disciplinares y transversales como elementos centrales de los procesos de homologación internacional.

Otro elemento relevante en la conceptualización de las homologaciones internacionales son los **sistemas de créditos**. El sistema de créditos europeo - ECTS – ha sido ampliamente adoptada en el mundo, incluyendo regiones como el sudeste asiático, África y América Latina. Sin embargo, aún persisten muchos países sin un sistema de créditos estandarizados, por lo que es relevante considerar el contexto de cada sistema de educación superior al momento de realizar los estudios de homologación.

# Pertinencia



La homologación internacional es un proceso que contribuye directamente a dos de los objetivos de internacionalización contemplados en la Política Institucional de la Universidad de los Llanos (2018):

## **1. Formación Integral con competencias ciudadanas y profesionales:**

Los procesos de homologación internacional permiten fortalecer la diversificación y la ampliación de la oferta formativa de la Universidad, complementándola con la oferta de instituciones aliadas y de instituciones reconocidas en el ámbito nacional e internacional. El reconocimiento de esa oferta, en el proceso formativo del estudiante amplía los escenarios y las oportunidades para el desarrollo de las competencias socio-humanísticas, interculturales y globales. Así mismo, el reconocimiento y homologación de los períodos formativos en las instituciones aliadas son un pilar para el desarrollo de programas de doble titulación y titulación conjunta

Para las estrategias de movilidad, específicamente en el desarrollo de semestres de intercambio, cursos cortos y opciones de grado flexibles, la homologación se convierte en la garantía para el estudiante de la calidad de la experiencia formativa en la que se va a embarcar y la convierte en un proyecto atractivo por la articulación con su plan de estudios. La movilidad, por tanto, se convierte en un escenario de enseñanza-aprendizaje, que a partir de una experiencia inmersiva promueve el desarrollo de las competencias disciplinares y transversales concebidas en el perfil del estudiante unillanista.

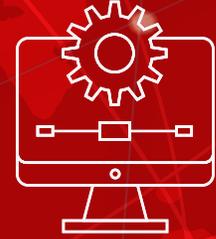
Por otra parte, la homologación internacional sirve como herramienta para la verificación de la pertinencia internacional de los programas académicos de la Universidad ya que permite evaluar qué tan próximas o distantes están las asignaturas, de la oferta de instituciones referentes en las disciplinas específicas. Sin buscar la estandarización u homogeneización de la oferta, estos análisis permiten también identificar los valores agregados o diferenciales de los programas y las oportunidades de mejora para la evolución y la actualización de la oferta académica de la Universidad.

## **2. Cooperación Internacional**

La homologación internacional facilita también la inserción en redes académicas disciplinares y de docencia, la creación de comunidades de aprendizaje en torno a las asignaturas homologables, promueve la generación de proyectos colaborativos de aula tales como las clases espejo, la movilidad virtual, y el Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (COIL). Promoviendo a su vez, el establecimiento de convenios de cooperación académica que soporten dichos proyectos y que pueden potenciar y ser ampliados hacia las funciones sustantivas de investigación y proyección social.

En este sentido, la homologación internacional puede ser también una guía para el desarrollo del relacionamiento estratégico de los programas, identificando con qué actores tiene mayor afinidad, considerando los objetivos de formación, competencias, modelos pedagógicos y orientaciones disciplinares.

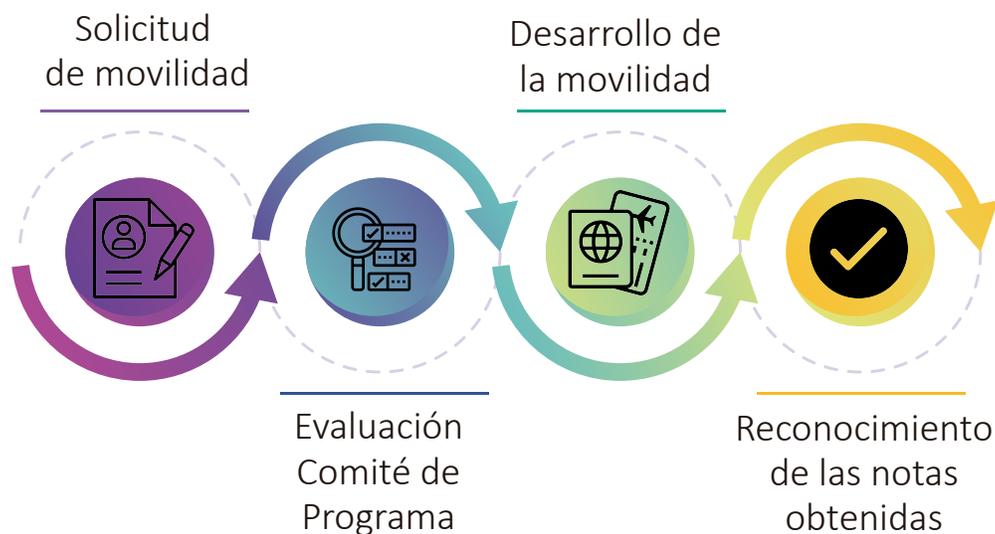
# Procedimiento



Los procesos de homologación internacional pueden desarrollarse de forma reactiva o proactiva. Para ambos casos y como se mencionó anteriormente, se debe comparar el contenido programático, los propósitos, las competencias y el número de créditos, considerando las diferencias en los sistemas de créditos a nivel internacional y la flexibilidad curricular requerida para brindar rutas de formación diversas a los estudiantes.

Se pueden definir las **homologaciones internacionales reactivas**, como aquel producto de comparación de asignaturas de un plan de estudios derivado de una solicitud de un estudiante que quiere hacer una movilidad. Al realizar su aplicación a actividades de movilidad saliente o entrante de mediana o larga duración, el estudiante presenta al Comité de Programa, la propuesta del plan de estudios a cursar en este período, con el contenido programático y la intensidad horaria (Universidad de los Llanos, 2017). Con esta información, el Comité de Programa realiza el estudio de homologación, a partir del cual se documentan en los formatos FO-GIT-06 y FO-GIT-02, los cursos aprobados para homologación. Dicha aprobación debe quedar consignada en las actas del Comité de Programa donde fue realizado el estudio.

Figura 1- Proceso de homologación internacional reactiva

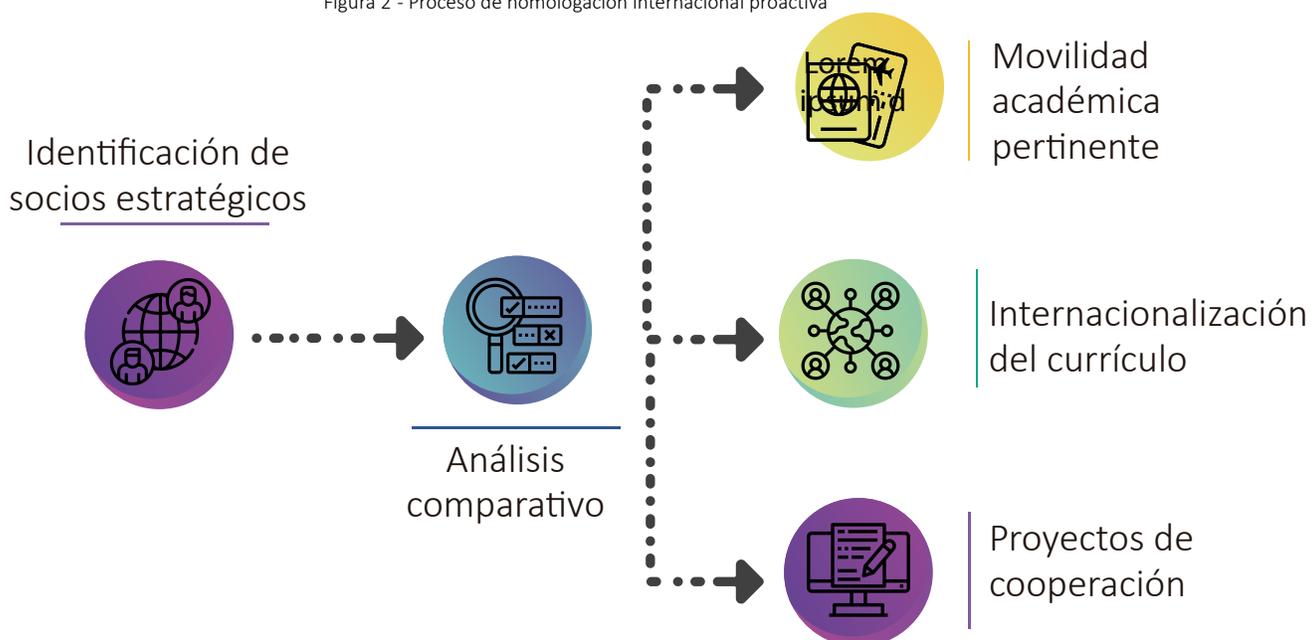


Fuente: e laboración propia. Vector de Infografía creado por freepik- [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

Posterior a la movilidad, el estudiante deberá presentar el certificado de notas obtenidas, ante la Oficina de Internacionalización y Relaciones Internacionales quien revisará el cumplimiento de los compromisos de movilidad. Posteriormente, remite a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, quien realizará el reconocimiento de las notas obtenidas en el período de movilidad para las asignaturas aprobadas para homologación, en consideración de lo estipulado en la Tabla Internacional de Equivalencias de Clasificaciones para Homologación (Acuerdo académico 006 de 2020).

Las **homologaciones internacionales proactivas**, pueden enmarcarse en los proyectos de internacionalización curricular, donde, producto de la identificación de socios estratégicos, el programa emprende un análisis comparativo de los planes de estudio compatibles con su oferta, identificando las asignaturas con potencial de homologación. La realización del análisis de homologabilidad de las asignaturas de manera proactiva, le permitirá al programa ofrecer oportunidades de movilidad más pertinentes a los estudiantes. Contar con la identificación previa de las asignaturas que podrían generar mayor valor a los estudiantes en su ruta formativa, le ofrece a los estudiantes la posibilidad de adaptar su plan de estudios de manera anticipada e incluir la movilidad internacional como un proyecto de vida de manera temprana en su proceso académico. Por otra parte, contar con este análisis de referentes curriculares, le permitirá al programa establecer relaciones de cooperación integrales, a partir de las cuales se puedan articular las fortalezas de los programas en proyectos de docencia, investigación, extensión, cooperación al desarrollo y mejoramiento institucional.

Figura 2 - Proceso de homologación internacional proactiva



Fuente: e laboración propia. Vector de Infografía creado por freepik- [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

En ambos casos, partiendo de una solicitud de movilidad o de los procesos de relacionamiento e internacionalización curricular, se debe considerar:

- Los procesos de homologación sólo deberán realizarse con instituciones de educación superior y programas académicos debidamente reconocidos en cada país por los organismos pertinentes.
- La homologación internacional podrá realizarse en los casos en los que el estudiante haya obtenido una nota equivalente igual o superior a 3,5/5.0. Esto con el propósito de garantizar el logro de los resultados con suficiencia.
- No se podrá realizar homologación internacional para cursos que hayan sido previamente reprobados en la Universidad. Así mismo tampoco podrá realizarse para cursos que ya hayan sido aprobados en el plan de estudios.
- El estudiante debe cumplir con todos los prerrequisitos del curso a ser homologado.
- Los documentos descriptivos de las asignaturas cursadas en el extranjero deben contener la información completa para el proceso: programa detallado, intensidad horaria, propósitos de formación y/o resultados de aprendizaje y bibliografía.
- El análisis de los documentos descriptivos de las asignaturas (currículos o contenidos programáticos) por parte del Comité de Programa, debe priorizar el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias específicas sobre los contenidos. Así mismo se recomienda evaluar la intensidad horaria como criterio estándar ante los diferentes sistemas de créditos.
- El análisis de los cursos para homologación debe documentarse en los formatos definidos para este propósito y hacer entrega a la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales para su registro y anexo en los procesos de movilidad o relacionamiento estratégico.

La documentación de este análisis permitirá su utilización en futuras solicitudes de movilidad, evitando así el reproceso de los análisis previamente realizados por el Comité de Programa. La OIRI llevará el registro de los análisis ya realizados, para que puedan ser incluidos en futuros procesos. Considerando que los programas académicos propios y de las instituciones socias realizan procesos de renovación y actualización, estas evaluaciones deberán ser renovadas periódicamente.

La transición a un diseño curricular basado en resultados de aprendizaje facilita los procesos de homologación internacional y la articulación con otros sistemas de educación superior en el mundo, esto flexibiliza el proceso formativo, entendiendo que las competencias que componen el perfil del estudiante pueden ser logradas de diferentes maneras y que por tanto los contenidos de las asignaturas pueden variar sujetos a los contextos donde son impartidas. La posibilidad de que los estudiantes logren las mismas competencias a través de contenidos diferentes permite también fortalecer en el estudiante competencias de la ciudadanía global considerando su capacidad de analizar las situaciones desde diferentes perspectivas, fomentando el pensamiento crítico, creativo y sistémico (UNESCO, 2016).

***Riesgo del proceso:***

- *Disminución de la calidad académica del proceso formativo del estudiante por una flexibilización no controlada*
- *Tiempos de respuesta adecuados de los Comités de Programa para cumplir con fechas de convocatorias*
- *Análisis de homologación consensuados por el Comité de programa y no decisiones individuales*

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), es también una herramienta que facilita la comparabilidad internacional de la oferta educativa, clasificándola por los campos de educación y formación, en tres niveles: campos amplios, campos específicos y campos detallados. Para esto se considera la siguiente jerarquía de criterios: a) Contenido de conocimientos teóricos, b) Propósito del aprendizaje, c) Objetos de interés, d) Métodos y técnicas, y e) Herramientas y Equipos (DANE, 2018). La clasificación de la oferta formativa de la Universidad de los Llanos bajo este modelo, permitirá un proceso de homologación más eficiente con aquellos socios que también tengan su oferta clasificada, facilitará los procesos de relacionamiento de los programas a nivel internacional y el posicionamiento de la institución en diversos escenarios regionales.

Considerando, la diversidad de los sistemas de educación superior a nivel mundial, es importante, que al momento de realizar los estudios de homologación, se consideren las particularidades de los sistemas de créditos de cada país o de cada institución para los casos en que no exista un sistema estandarizado nacional. En Colombia, un crédito académico corresponde al “tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias académicas que se

espera el programa desarrolle” (MEN, 2002, p. 2). El crédito académico equivale a 48 horas de trabajo del estudiante incluyendo aquellas con acompañamiento directo del docente y las de trabajo independiente y excluyendo aquellas destinadas a las evaluaciones finales (MEN, 2002). Por otra parte los ECTS – European Credit Transfer and Accumulation System, ampliamente adoptados por instituciones dentro y fuera de Europa, “indican el volumen del aprendizaje a partir de los resultados de aprendizaje y su carga de trabajo asociada”, en promedio un crédito equivale entre 25 y 30 horas de trabajo (Unión Europea, 2015). El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto las Guías de Sistemas Educativos que servirán como instrumento de apoyo para el proceso de homologación internacional, pues en estas se definen las particularidades de varios sistemas de educación en el mundo, incluyendo la educación superior (MEN, 2018)

*Herramientas Útiles:*

*CINE*

*Tabla de equivalencias internacionales*

*Guías Sistemas Educativos Educación*

# Formatos de apoyo



FO-GIT-02- FORMATO DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GIT-02</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>		<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>PÁGINA:</b> 1 de 1
			<b>FECHA:</b> 04/07/2017	
	<b>FORMATO DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE</b>		<b>VIGENCIA:</b> 2017	

Universidad de Destino: \_\_\_\_\_ Periodo Académico: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cursos/asignaturas a cursar en la Universidad de destino			Cursos/Asignaturas por las que se validarán en Universidad de los Llanos (Universidad de Origen)			
NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO	SEMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	Crédito	CÓDIGO	SEMESTRE

Continúa página siguiente

## ANÁLISIS INDIVIDUAL DE CURSOS

<b>CURSO UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>CRÉDITOS:</b>
<b>CURSO IES DESTINO</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>CRÉDITOS**:</b>
<b>ELEMENTOS COMUNES*</b>			
<b>ELEMENTOS DIVERGENTES*</b>			
<b>ANÁLISIS</b>			
<b>HOMOLOGACIÓN</b>	<b>APROBADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	

\* Elementos comunes y divergentes considera los resultados de aprendizaje, técnicas y herramientas, competencias y contenidos de acuerdo con el diseño curricular

\*\* Créditos: especificar créditos o carga académica de acuerdo con el sistema de créditos del país de destino

\_\_\_\_\_  
**Director de Programa**

Nombre:

E-mail:

Celular:

\_\_\_\_\_  
**Estudiante**

Nombre:

E-mail:

Celular:

**Anexar:** Contenido Programático de los cursos/matérias relacionadas.

Copiar la tabla de análisis individual de cursos para cada asignatura a ser evaluada

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GIT-06</b>
			<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>PROCESO GESTIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1
	<b>FORMATO DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS - MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE</b>		<b>FECHA:</b> 07/05/2018
			<b>VIGENCIA:</b> 2018

Universidad de Origen: \_\_\_\_\_  
 Periodo Académico: I  II  Año: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_

Cursos en la Universidad de los Llanos				Cursos a Homologar en Universidad de Origen		
NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO	PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO	SEMESTRE

\_\_\_\_\_  
**Firma representante académico**  
**universidad de origen**  
 Nombre:  
 Teléfono:  
 E-mail:

\_\_\_\_\_  
**Firma estudiante**  
 Nombre:  
 Teléfono:  
 E-mail:

\_\_\_\_\_  
**Firma Programa o tutor Unillanos**  
 Nombre:  
 Teléfono:  
 E-mail:

FORMATO REGISTRO DE CURSOS HOMOLOGADOS

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GIT-</b>
			<b>VERSIÓN:</b> 2
	<b>PROCESO GESTIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN</b>		<b>PÁGINA: 1 de 1</b>
	<b>FORMATO DE REGISTRO DE CURSOS HOMOLOGADOS</b>		<b>FECHA:</b>
			<b>VIGENCIA:</b>

<b>PROGRAMA:</b>		
<b>IES SOCIA</b>		
<b>PROGRAMA IES SOCIAS</b>		
<b>CURSOS HOMOLOGADOS</b>		
<b>CURSO UNILLANOS</b>	<b>CURSO IES SOCIAS</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>

# REFERENCIAS

- Aponte, M. C., & Calle, J. M. (2020). *Internacionalización del Currículo a partir de Resultados de Aprendizaje*. Medellín: Obra Independiente.
- Comisión Europea. (s.f.). *Proceso de Bolonia y Espacio Europeo de Educación Superior*. Recuperado el Agosto de 2020, de Educación y Formación: [https://ec.europa.eu/education/policies/higher-education/bologna-process-and-european-higher-education-area\\_es](https://ec.europa.eu/education/policies/higher-education/bologna-process-and-european-higher-education-area_es)
- DANE. (2018). *Clasificación Internacional Normalizada para la Educación - Campos de Educación y Formación adaptada para Colombia*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN. (2002). *Decreto 0808 de abril 25 de 2002. Por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN. (2018). *Guías de Sistemas Educativos*. Recuperado el agosto de 2020, de Convalidaciones Educación Superior: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-363153.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-363153.html?_noredirect=1)
- UNESCO. (2016). *Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los Educandos para los retos del siglo XXI*. París: UNESCO.
- Unión Europea. (2015). *Guía de Uso de ECTS*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones de la Unión Europea.
- Universidad de los Llanos. (2003). *Acuerdo 015 de 2003. Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos*. Consejo Superior.
- Universidad de los Llanos. (2017a). *Acuerdo Académico 018 de 2017. Por el cual se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior*. Consejo Académico.
- Universidad de los Llanos. (2017b). *Acuerdo Académico 015 de 2017. Por medio del cual se establece la tabla Internacional de Equivalencias de Calificaciones para Homologación de la Universidad de los Llanos*. Consejo Académico.
- Universidad de los Llanos. (2018). *Acuerdo Superior 009 de 2018. Por medio del cual se crea la Política Institucional de de Internacionalización de la Universidad de los Llanos*. Consejo Superior Universitario.
- Universidad de los Llanos. (2020). *Acuerdo academico 006 de 2020*.